



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 22 de junio de 2.018, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2.018.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D^a Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

D^a Isabel Cabezas Regaño.

D^a Monserrat Ventura Castillejo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D. Juan Miguel Martínez Cortés

D. Antonio Luis Amaro López

D^a Joaquina Alonso Buiza

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 9:30 horas del día 22 de junio de 2.018 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada por los Srs. Ediles del Grupo Popular y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.-PROPOSICIÓN PLANTEADA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCÍA.

Tras la exposición de la proposición que a continuación literalmente se transcribe:

“PROPOSICIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha promovido un Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía.

SEGUNDO: Que dentro de este programa la Junta de Andalucía ha impulsado el Programa LIFE con referencia LIFE15 GIE/ES/000962 - "EL LOBO EN ANDALUCIA: CAMBIANDO ACTITUDES" del área prioritaria Gobernanza e Información Medioambiente.

TERCERO: Que este proyecto va en contra de los habitantes del medio rural y del desarrollo rural, como puede verse en Castilla León, donde su Consejero de Medio Ambiente acudió hace unos meses a Bruselas a reunirse con el Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea con el planteamiento de que el problema de la despoblación en esa comunidad autónoma se puede agudizar de no encontrar una solución para los ataques del lobo a las cabezas de ganado, ya que los ganaderos abandonarían las zonas rurales.

CUARTO: Que no es lógico ni razonable, mientras en Castilla León intentan arreglar la situación, en Andalucía se va en el sentido contrario con las graves repercusiones que ello tendrá para las explotaciones ganaderas y cinegéticas.

QUINTO: Que está más que acreditado que no es posible la convivencia pacífica del lobo con la ganadería extensiva ni con la actividad cinegética. Por ello, no se entiende que se pretenda aplicar en Andalucía este desafortunado programa que plantea extender el lobo por las sierras andaluzas sin tener en cuenta que cientos de municipios de estas zonas tienen en la ganadería y en la actividad cinegética sus principales actividades económicas.

SEXTO: Que reivindicar la conservación del lobo a toda costa es una temeridad, porque el lobo causa enormes daños económicos a quienes verdaderamente mantienen el medio ambiente en el mundo rural, que son los titulares de explotaciones ganaderas y/o cinegéticas. Seguir por este camino, sólo puede conducir a despoblación de las zonas rurales y a que la economía de todos esos pueblos y comarcas se vea gravemente dañada.

SEPTIMO: Que es paradójico que desde la Junta se diga que se quiere apostar por la Dehesa, y sea la propia Junta de Andalucía la que olvida, con este Plan del Lobo, que los sectores ganadero y cinegético son hoy por hoy fundamentales para la conservación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

medio natural y que, gracias a ellos, se mantienen ecosistemas únicos como la dehesa, como sistema agrosilvopastoral que es.

OCTAVO: Que por ello, la presencia del lobo es un ataque a la dehesa: La ganadería crea y mantiene la dehesa, mientras que el lobo acaba con la ganadería.

NOVENO: Que a todo lo anterior, hay que añadir la falta de participación de representantes de los propietarios rurales, de los ganaderos, y de los productores de caza en el proyecto Life, pues ninguno de sus socios son representativos ni de los propietarios rurales, ni de los ganaderos, ni de los productores de caza para poder llevar a cabo las acciones y conseguir los objetivos propuestos en el mismo, incumpléndose por ello la normativa comunitaria.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad ganadera y cinegética.
- Que la presencia del lobo es incompatible con esas actividades económicas que son las que generan riqueza, empleo y mantiene la población en esos pueblos

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno andaluz la paralización del Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía y que, de forma inmediata, se suspendan las actuaciones y actividades del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
2. El Ayuntamiento de Fuente Obejuna no participará en ningún proyecto vinculado al Programa de Recuperación del Lobo en Andalucía y prohíbe expresamente que se utilice el nombre y apoyo de este municipio a cualquier actividad del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
4. Dar traslado del acuerdo a la Ministra de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y a la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea.
5. Dar traslado a Asaja y a las Cooperativas ganaderas de la zona.”

Alcanzándose el cuórum para su inclusión en el orden del día toma la palabra la Sra presidenta para informar de que su grupo va a votar a favor de la proposición, no se prevé el reforzamiento de lobos y queda claro el sentir de los ganaderos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Acto seguido la portavoz del grupo popular la Sra. Cabezas manifiesta que solicitó que se consensara el día y hora de celebración del pleno y no ha sido así. A continuación comenta que de algunos de los puntos del orden del día del pleno no se les ha facilitado los informes como exige el artículo 84 del ROF, en concreto en tres de ellos y por eso va a pedir la anulación del pleno hasta tener los informes solicitados.

Posteriormente informa a los presentes de que moción de ASAJA relativa al lobo, se registró en el Ayuntamiento en febrero y dirigiéndose a la Sra Alcaldesa le indica que a muchos compañeros suyos les consta que es para la repoblación del lobo en Andalucía. Además sabe que también vino el Delegado de Medio Ambiente a Fuente Obejuna y explicó el sentido de la moción, hoy parece que el grupo socialista rectifica. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que el grupo socialista no ha rectificado nada, se acordó en el pleno celebrado en abril a instancia del grupo popular que se quedara el asunto sobre la mesa hasta obtener más información, y en ningún caso se prevé reforzamiento de ejemplares, hay que facilitar la información correcta a los vecinos y ninguna administración ha soltado lobos en la península ibérica.

De nuevo la portavoz del grupo popular interviene y manifiesta que compete a la Junta de Andalucía y todas las organizaciones se han pronunciado a favor de la moción.

A continuación, tras ratificarse en sus posicionamientos, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes (5 PSOE) y (2 PP) que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la proposición y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

2.- INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SOBRE EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN CATASTRAL.

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que por el grupo popular se solicita información de la Intervención Municipal sobre el incremento de la recaudación con motivo de la regularización catastral, y comenta que la Sra. Portavoz del grupo popular sabe que se ha iniciado por la Dirección Territorial del Catastro el expediente y no por el Ayuntamiento, actualmente los vecinos afectados por la misma están presentando sus alegaciones por distintas vías, si se presentan en el registro del Ayuntamiento como ventanilla única se remiten al Catastro en Córdoba.

La Sra. Cabezas insiste de nuevo en que se suspenda el pleno. Responde la Sra. Alcaldesa que es aquí, en el salón de plenos, donde hay que hablar. En diciembre de 2012 gobernando el PP en la Administración Central se toman una serie de medidas para paliar la crisis, y la regularización catastral de todos los municipios de España es una de ellas.

En enero de 2015 remitieron al Ayuntamiento un modelo de adhesión a la regularización catastral por el Ayuntamiento a fin de que se realizase la misma en 2015, el equipo de gobierno actual, cuando tomó posesión en junio de 2015 decidió no adherirse y retrasar la regularización y al no haberse adherido voluntariamente, en diciembre de 2016, publi-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

can en el BOE los últimos municipios que estaban pendientes de regularización y entre los de Córdoba figuraba el nuestro, Fuente Obejuna. Por tanto, lo que se ha conseguido, es retrasar la regularización del Ministerio con el consiguiente beneficio para los vecinos, y ahora, por el ayuntamiento se ha contado con la empresa que ha hecho los trabajos a fin de atender a los contribuyentes para formular alegaciones fundamentadas en los errores que puedan detectarse.

La portavoz del grupo popular comenta que quiere saber la recaudación que va a suponer para el Ayuntamiento e indica a la Sra. Alcaldesa que deje de hablar del PP, porque tiene memoria y en 2006 hay personas aquí, que ya lideraban una plataforma con el tema del Catastro y ocupaban cargos en el Consejo Local de Participación Ciudadana, señala, que la Sra. Alcaldesa ha podido bajar el IBI de Urbana y de Rústica, cuyo tipo impositivo está al 0,90, además, tampoco se ha reunido con ningún vecino y ya ha tenido tres años para dar explicaciones.

Responde la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento no ha tenido potestad alguna en la regularización. De nuevo insiste la Sra. Cabezas en que suspenda el pleno.

La Sra. Presidenta solicita a la Secretaria que informe sobre el orden del día del pleno convocado a instancia del Grupo Popular, acto seguido la Sra. Secretaria informa que si bien es cierto que determinados asuntos incluidos en el orden del día del pleno convocado a instancia del grupo Popular, podrían haberse excluido razonadamente del orden del día de la convocatoria por diversas consideraciones, no obstante, en aras a garantizar la participación de los concejales como representantes de los ciudadanos en los asuntos públicos, que es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución, se ha mantenido el orden del día solicitado, toda vez que se trataba de asuntos que solo podían ser objeto de debate al no incluir propuesta alguna de acuerdo.

Posteriormente la Sra. Cabezas pregunta si la alcaldesa va a decir a los vecinos que baja los impuestos en 2019. La Sra. Alcaldesa le comenta que los vecinos se van a ahorrar varios años por el retraso en la regularización y cuando haya datos del Catastro sobre la regularización una vez hayan resuelto las alegaciones presentadas y los expedientes estén finalizados, por supuesto se informará a todos sobre la reducción del IBI.

La portavoz del grupo popular le recuerda que encontró un Ayuntamiento saneado a diferencia del estado económico que presentaba el Ayuntamiento cuando ella entró, le pedirá informe a la Intervención sobre lo que se debía para que se expliquen los gastos por el PSOE. El Sr. Delgado comenta que el grupo Popular se encontró con los ingresos de la revisión catastral del 2005 y no sabe en qué se lo gastaron, finalmente la Sra. Cabezas señala que pedirá un informe exhaustivo de cómo estaba el ayuntamiento.

3.- INFORMES DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DE LA REVISIÓN CATASTRAL.

La Sra. Alcaldesa informa que la competencia para informar de las alegaciones de los contribuyentes a la regularización es del Catastro y no del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

4.-PROPUESTAS QUE HACE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE LA BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO, DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL TÉRMINO DE FUENTE OBEJUNA 2018.(REDUCCIÓN TIPO IMPOSITIVO, RÚSTICA Y URBANA Y REVISIÓN MÓDULO COSTE CONSTRUCCIÓN)

Comenta la Sra. Cabezas que no se cuenta con la información y solicita nuevamente la suspensión hasta que se cuente con la información. Posteriormente tras ratificarse en sus posicionamientos se pasa al siguiente punto del orden del día

5.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 31 DE MAYO DE 2.018.(TODAS LAS PARTIDAS)

Informa la Sra. Alcaldesa que actualmente está pendiente la cobertura del puesto de Intervención, como sabe la portavoz del Grupo Popular, por ello aunque los datos están disponibles, del informe de Intervención solo se les podrá dar traslado, cuando sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa. Levantó la sesión siendo las 10:30 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.- - - - -

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente